

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 153-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, a los fines de conformar órdenes de mérito en las tres Circunscripciones Judiciales para cubrir eventuales vacantes y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, lo que tramita en ADM 14938/23 por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, mediante Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024, puntos I) y II), se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, el que tendrá vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Que, a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales informadas por Dirección de Recursos Humanos, considerando el informe de Secretaría Contable -actuación 25229729 del ADM 14938/23- y lo establecido en el punto VI) del Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023, es oportuno efectuar las consecuentes incorporaciones de postulantes en organismos de las tres Circunscripciones Judiciales, para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales realizados, y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

Que, en ese sentido, se debe considerar lo informado por la Ing. Silvina Baretto, en su carácter de Jefe de Agencia - San Luis de ASOCIART

S.A. ART -actuación N° 24994588 del ADM 14938/23-, respecto a la realización de los exámenes médicos pre ocupacionales determinados en el apartado CUARTO inc. E) del ANEXO I del Acuerdo referido.-

Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que los postulantes que se individualizan a continuación, desarrollen en los organismos y Circunscripción Judicial que en cada caso se especifica, a partir del día 3 de JULIO de 2024, la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de la misma y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

En esta etapa, los postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón Administrativo, con cobertura de obra social y ART:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Ministerio Público Fiscal

- SALAZAR MOLINA, CESAR HUGO – D.N.I. N° 38.752.217
- TOBARES, DEBORA MARIANELLA – D.N.I. N° 39.090.458
- OLGUIN ECHENIQUE, ROCIO AYLEN – D.N.I. N° 39.393.758

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Ministerio Público Fiscal

- LOPEZ, ROCIO ANYELEN – D.N.I. N° 33.965.996
- PEREIRA ROZANDAL, MONICA MARIA ROSA – D.N.I. N° 29.639.361
- ABRAMO, MARIA ANTONELLA – D.N.I. N° 34.442.600

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- GOMEZ CASTRO, MICAELA ALDANA – D.N.I. N° 39.992.152: Ministerio Público Fiscal, asiento Concarán.

- VELIZ, NICOLE AYELEN – D.N.I. N° 38.663.875: Ministerio Público Fiscal, asiento Concaran.
- MUÑOZ, ROMINA ALEJANDRA – D.N.I. N° 31.399.969: Juzgado de Garantía N° 1, asiento Concarán.
- MONTESERIN, MARIA CANDELA – D.N.I. N° 44.075.736: Ministerio Público Fiscal, asiento Santa Rosa.

II) ESTABLECER que los aspirantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos (Área Concursos – sito en planta baja del edificio “Palacio de Justicia” calle 9 de Julio N° 934, ciudad de San Luis), la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (sito en edificio “José Ramiro Podetti” calle Lavalle S/N° extremo sur Parque Costanera Rio V – ciudad de Villa Mercedes), y la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial (sito en edificio de la Cámara de Apelaciones calle 9 de Julio N° 128 – ciudad de Concarán o en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, Ruta N° 55 y N° 5, ciudad de Santa Rosa del Conlara), según corresponda.-

En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 547/2018, sin recurso alguno.-

III) HACER SABER a los postulantes incluidos en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberán someterse a un examen médico pre ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento.-

IV) RECORDAR que Procuración General, conforme facultades otorgadas en el art. 10 incs. b) y n) de la Ley N° IV-1052-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, determinará y comunicará a Dirección de Recursos

Humanos y a Secretaría de Informática Judicial las dependencias, a las que asigne los postulantes individualizados en el punto I) del presente, según corresponda.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14938/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS